



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Governador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 28 MAY 2024

VISTO el Expediente MS-E-23880-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 119/2024 referente a la Adquisición de Tarjetas Técnicas en Gel y Paneles Globulares requeridos por el Servicio de Hemoterapia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 145-2024 y N° 148-2024.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 634/2024 se autorizó el llamado a la Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 34.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 50, la Jefa de servicio de Hematología y Hemoterapia del HRU, Sra. Gamulin, Ariana, recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 119/2024 a la firma en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando los Volantes de Imputación Preventiva Comp. N° 238 y 239, incorporados a orden N° 18 y 20 del ejercicio económico financiero en vigencia y sus respectivas actualizaciones incorporadas a Orden N° 45 y 45.

Que en cuanto al renglón N° 10, el mismo ha quedado desierto por falta de oferta, por lo cual se tramitaran por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso c), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y en las Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo,

///...2

Handwritten signature



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S N° 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 119/2024 RAF 529 correspondiente a Adquisición de Tarjetas Técnicas en Gel y Paneles Globulares requeridos por el Servicio de Hemoterapia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 634/2024, por un importe total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 26/100 (\$15.297.356,26). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones de la Compra Directa N° 104/2024, a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 26/100 (\$15.297.356,26), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto el renglón N° 10, el cual se tramitará por cuerda separada.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 314 /2024

H.R.U.
S.C.

F. Fabraun
Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 814 /2024.

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
ASERTIVA S.A. C.U.I.T N° 30-71173615-4	N° 01, 02, 03, 04, 05,06, 07, 08, 09, 11, 12 y 13	\$ 15.297.356,26
	IMPORTE TOTAL	\$ 15.297.356,26

H.R.U.
S.C.

Maria Fernanda Diaz
Lic. Maria Fernanda Diaz
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia